

RIO GALLEGOS, 09 JUL 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.192/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 443 de fecha 17 de Mayo de 2010 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Algebra - Orientación Algebra Básica - Asignatura Matemática Discreta y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Mg. María Laura IVANISSEVICH, el Ing°. Hugo Santos ROJAS, la Prof. Fabiana SALDIVIA como titulares y el Prof. Daniel DRAGHI en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 536/10 el Area Administración de Personal informa que se recepcionó la inscripción de la postulante Valeria María de Luján BARRIOS, pero que la documentación presentada no posee el sello de copia fiel ni la firma de la autoridad que legaliza dicha copia, dado que no fueron interpuestos los originales al momento de la inscripción;

QUE por Nota N° 304/10 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales informa que se requirió a la Srta. BARRIOS, vía mail, la presentación de la documentación que acredite el título de grado que posee;

QUE la Srta. BARRIOS no da cumplimiento a lo solicitado y remite vía postal Constancia de Título en trámite, la cual obra a fs. 14;

QUE mediante Carta Documento N° CBM0048338(7) se notifica a la Srta. Valeria María de Luján BARRIOS, la imposibilidad de dar continuidad al proceso de evaluación de sus antecedentes en virtud de no haberse dado cumplimiento al requisito establecido en la Ordenanza N° 016 correspondiente a la presentación del Título de Grado;

QUE por Nota N° 331/10 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se declare desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Algebra - Orientación Algebra Básica - Asignatura Matemática Discreta autorizado mediante Acuerdo N° 443/10 y se autorice la realización de un nuevo llamado en iguales términos que el anterior;

QUE mediante Nota N° 273/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad declarar desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Algebra - Orientación Algebra Básica - Asignatura Matemática Discreta autorizado mediante Acuerdo N° 443/10, autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Algebra - Orientación Algebra Básica - Asignatura Matemática Discreta, establecer que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Mg. María Laura IVANISSEVICH, el Ing°. Hugo Santos ROJAS, la Prof. Fabiana SALDIVIA como titulares y el Prof. Daniel DRAGHI en carácter de suplente y remitir los presentes actuados a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente;

SE ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Algebra - Orientación



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

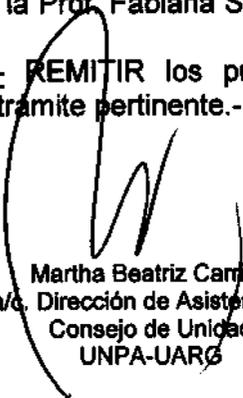
///-2-

Algebra Básica – Asignatura Matemática Discreta autorizado mediante Acuerdo N° 443/10.-

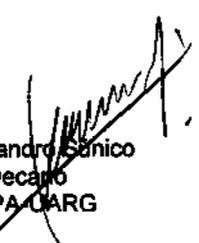
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Algebra - Orientación Algebra Básica – Asignatura Matemática Discreta.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Mg. María Laura IVANISSEVICH, el Ing°. Hugo Santos ROJAS, la Prof. Fabiana SALDIVIA como titulares y el Prof. Daniel DRAGHI en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 4°.- REMITIR los presentes a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sanico
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

N°

601